

 patronato municipal de educación	Nº de verificación: 16340723324615120734
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00012076C	CONCURSO OPOSICION PARA LA CONTRATACION CON CARACTER INEFINIDO (FIJO EN PLANTILLA) Y A JORNADA COMPLETA DE (1) UNA PLAZA JEFE DE AREA PARA EL CEE SERCA CONTENIDA EN LA OEP 2022.
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: MTGL	
Fecha Emisión: 27/08/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

LAURA ROMANO VELARDE
PRESIDENTA DEL PATRONATO
MUNICIPAL
28 de agosto de 2026

ALICIA MAZA GÓMEZ
VICESECRETARÍA
29 de agosto de 2026

RESOLUCION

Resolución Número: 83 con fecha
29/08/2026

Esta Presidencia, tomando en consideración:

La oferta de empleo público para el año 2022 del Patronato Municipal de Educación, aprobada Resolución de la Presidencia nº 27 de fecha 20 de julio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número, 159 de 18 de agosto de 2022, que incluye, entre otras plazas, 1 de Jefe/a de Área de ajuste personal y social (psicólogo) con destino en el CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación.

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación número 81, de 16 de noviembre de 2025, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la contratación, con carácter indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, de una plaza de personal laboral JEFE/A DE AREA de ajuste personal y social UAAP (psicólogo/a L3).

El extracto del anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 21, de 23 de enero de 2026, y las Bases íntegras en el boletín Oficial de Cantabria nº 227, de 25 de noviembre de 2025 y en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de educación, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales desde la publicación del extracto en el BOE, al objeto de presentación de instancias.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas dentro del mismo y la documentación aportada por los aspirantes, se procedió a aprobar la lista provisional.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de la Presidencia del PME nº 21 de 20 de febrero de 2026, se aprueba la lista definitiva de admitidos, se nombra Tribunal y se convocan las pruebas selectivas.

Vista la propuesta de contratación formulada el 12 de agosto de 2026 por el Tribunal de valoración a favor de Dña. ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ al haber obtenido la mejor calificación. de las dos aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición.

Vista la documentación presentada por Dña. ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ el 24 de agosto de 2026, acreditando las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la normativa de aplicación prevista en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 11.2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 3 de agosto de 2022, elevados a definitivos por resolución de Alcaldía nº4865/2022 de 10 de octubre y publicados en el BOC nº 200 de fecha 14 de octubre de 2022; por medio de este acto, RESUELVO:

Primero. - Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 12 de agosto de 2026, de contratación a favor de Dña. ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ como Jefa de Área del Centro Especial de Empleo SERCA del Patronato Municipal de Educación, como personal laboral indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, categoría profesional, JEFE DE AREA de Ajuste Personal y Social (UAAP y FORMACION) del Centro Especial de Empleo SERCA del Patronato Municipal de Educación. y, en su consecuencia, requerir a Dña. ESTHER GUTIERREZ GONZALEZ, para que proceda a la firma del contrato de trabajo en el plazo de 3 días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la presente Resolución.

La aspirante deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Patronato Municipal de Educación de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse al citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Patronato Municipal de Educación, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento

 patronato municipal de educación	Nº de verificación: 16340723324615120734
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2025/00012076C	CONCURSO OPOSICION PARA LA CONTRATACION CON CARACTER INEFINIDO (FIJO EN PLANTILLA) Y A JORNADA COMPLETA DE (1) UNA PLAZA JEFE DE AREA PARA EL CEE SERCA CONTENIDA EN LA OEP 2022.
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: MTGL	
Fecha Emisión: 27/08/2026	

o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

Segundo. – Aceptar la propuesta de constitución de bolsa elevada por el Tribunal calificador con fecha 12 de agosto de 2026 con la aspirante que, no figurando en la relación de aspirantes propuestos para su contratación laboral indefinida, ha superado el proceso selectivo respecto de la cual se propone constituir una bolsa de empleo de personal Jefe/a del área del CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, que queda integrada, por:

Nº ORDE N BOLS A	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TORIBIO AGUIRRE, RAQUEL

La lista de reserva o bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias o cualquier otra circunstancia que suponga la vacante temporal con reserva del puesto de trabajo de Jefe de Area del Patronato Municipal de Educación, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

Por la aspirante que pase a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse al Patronato Municipal de Educación, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos, así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución a las interesadas, así como a la Intervención municipal, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto.- Publicar la presente resolución, en la forma prevista en la cláusula décima de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web <http://www.pmetorrelavega.es> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación.

SEÑALAMIENTO DE RECURSOS.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (según la redacción del apartado dos de la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede usted interponer demanda judicial laboral, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Santander, en el plazo de dos meses contados de fecha a fecha desde el día en que reciba esta notificación; salvo en las acciones derivadas de despido, en las que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles. Ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo mandó y firmó el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.